



**CONCEJO MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA**

A C T A
28ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
Concejo Municipal 2012 - 2016

En **Sagrada Familia**, a veintisiete de Febrero de 2015, siendo las **9:05 horas**, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, **término 9:15 horas**.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don **Marfín Arriagada Urrutia**.
Señor Concejal Municipal, don **Pablo Luna Taguada**,
Señor Concejal Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla**,
Señor Concejal Municipal, don **Floriano Cruz Muñoz**,
Señor Concejal Municipal, don **José González Ramírez**,
Señora Concejal Municipal, doña **Anselma Hernández Avilés**,
Señor Concejal Municipal, don **José Toledo González**, **ausente** y
Secretaría Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera**.

T A B L A:

- **SE SOLICITA VOTACIÓN POR TERCERA VEZ DE LAS BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO, PARA PROVEER AL CARGO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA.**

Alcalde, comenta el Alcalde Protocolar y Presidente del Concejo Municipal de Sagrada Familia que suscribe, junto con saludar **CITA a Ud., a la 28° Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal**, a efectuarse en la sala de reuniones del Municipio, **el día viernes 27 de Febrero de 2015, a las 9:00 horas.**

- **SE SOLICITA VOTACIÓN POR TERCERA VEZ DE LAS BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO, PARA PROVEER AL CARGO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL, MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA.**

Alcalde, solamente vamos a votar señores Concejales, don José González.

Concejal González, vota sí.

Concejal Cruz, interviene, Alcalde había una propuesta para que conversáramos y llegáramos...

Alcalde, interviene, no Concejal no había una propuesta, se les pidió que se juntara la Comisión de Salud para que hiciera una propuesta y la Comisión no convocó, ahora solamente estamos cumpliendo con la ley que es votar solamente.

Concejal Luna, interviene, pero Alcalde podría decir solamente una cosita, yo preparé una propuesta que se las acabo de entregar porque yo no quiero aquí solamente rechazar por rechazar, sino que he trabajado en esto y lo he pensado es una propuesta mía para analizarla y obviamente para cambiarla, trabajé con gente que conoce el tema para hacer unas bases que no tengan dificultad.

Alcalde, yo también quiero hacerles entrega una fotocopia a cada uno una proposición para que la vieran y después ver si están de acuerdo o no están de acuerdo.

Concejal Luna, alude, yo no es que no esté de acuerdo en que se llame a concurso también tengo una aprehensión, según la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el cargo de Director de Salud es de exclusiva confianza del Alcalde, así como Secplac u otros, yo aquí estoy viendo que la Contraloría se contraponen a la ley, eso quiere decir que el Alcalde puede nombrar a alguien en los términos que la ley estipule, por ejemplo no alguien de planta como lo dijo la Contraloría, sino que alguien a contrata en ese cargo podría ser, es lo que entiendo de la ley incluso lo conversamos con el doctor Esteban Maturana, Presidente Nacional de la Confusam aquí en esta misma oficina cuando vino a visitar al Alcalde yo estaba presente cuando lo señaló.

Administrador Municipal, indica, es efectivo lo que manifiesta el Concejal la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que el cargo de Director de Salud es de confianza del Alcalde, pero la ley 19.378 de la atención primaria de Salud establece para los Directores de Salud un llamado a concurso público, y Contraloría por unanimidad en casi todos sus dictámenes establece que para el Director de Salud requiere concurso público, además se establecen en los dictámenes que las bases deben ser aprobadas por el Concejo, además eso está observado ya por un reclamo y la Contraloría nos está obligando a cumplir con este procedimiento.

Concejal Cruz, alude, estamos en la tercera votación y no tenemos la ley clara.

Administrador Municipal, responde, la ley es clara.

Concejal Cruz, indica, pero hay dos versiones.

Alcalde, no entremos en discusión solamente llamo a votar.

Concejal Luna, quiero que quede claro que yo no me opongo a que se llame a concurso.

Alcalde, estamos claro con lo que dice el Concejal, aquí yo no vengo a discutir...

Concejal Cruz, interviene, no es discutir Alcalde o le tiene temor a la conversación.

Alcalde, responde Concejal no me venga con esas cuestiones, la convocatoria solamente es para votar, Concejal González.

Concejal González, vota sí.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal Cruz, vota no.

Concejal Toledo, vota no.

Concejal Luna, vota no.

Concejala Hernández, buenos días puedo votar, estoy preguntando no mire la hora primera vez.

Alcalde, está llegando en los quince minutos, Concejala alcanzó a llegar no le estoy diciendo que no.

Concejala Hernández, pero dígame entonces, yo voto sí.

Concejal Cruz, interviene, alcanzó a llegar bajo que norma, reglamento o lo está imponiendo usted en este momento.

Alcalde, no le estoy diciendo nada.

Concejala Hernández, señala, sí.

Alcalde, señores Concejales mi voto va ser sumamente más claro, yo voto que no porque creo que debemos solucionar este problema, y lamentablemente no se dio la oportunidad para que se reuniera la Comisión que pena, cada cual tiene sus funciones se respeta, esto es para análisis vamos a tomar toda la documentación que tenemos y los que nos quieran colaborar con esto y vamos a revisarlo.

➤ Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe; **CERTIFICA: que por TERCERA vez NO son Aprobadas las Bases del Llamado a Concurso para Proveer al Cargo de Director del Departamento de Salud, de la Municipalidad de Sagrada Familia,** y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 28° Sesión Extraordinaria del día viernes 27 de Febrero de 2015.

Concejala Hernández, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejala Cruz, vota no

Concejala Toledo, vota no.

Concejala Luna, vota no.

Alcalde, vota no.

Esta votación queda registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este **CERTIFICADO** al Departamento de Salud Comunal, con copia al Administrador Municipal de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En **Sagrada Familia**, a veintisiete días del mes de Febrero de 2015.

Concejala Hernández, interviene, yo quiero que quede en acta también yo creo si el Municipio en este caso el Alcalde nos está presentando unas bases, es porque esas bases se analizaron por lo tanto tampoco nos dejen a nosotros la responsabilidad porque votamos que sí, porque estamos confiando en que las bases que usted nos ha entregado corresponden y se analizaron, y el que usted vote que no a mí me deja bastante molesta, poco transparente porque yo he confiado en las bases que se nos han entregado, por lo tanto que usted vote que no a algo que usted nos ha presentado significa que nos dejó a nosotros la responsabilidad en algo que podría estar equivocado, por lo tanto no comparto que usted vote que no.

Concejala Jorquera, concuerdo totalmente con la colega Anselma, y si usted nos ha entregado unas bases nosotros estamos confiando en que están bien y esas fueron hechas aquí en el Municipio, eso tuvo que haberlo retirado antes de presentarlas, nosotros confiamos en que estaban bien hechas por los funcionarios de aquí por eso votamos que sí. Lo otro Alcalde a mí me gustaría que usted siempre votara, porque solamente se da a conocer nuestro criterio pero el suyo no se muestra, por eso me gustaría que también votara.

Concejala Cruz, manifiesta, yo voté que no y comparto lo que dicen ellos, es una incoherencia de su parte porque es usted quien presenta estas bases al Concejo, usted dice este es el estudio que se ha hecho y esta es nuestra propuesta, y usted en este minuto la rechaza sin darnos antes la posibilidad de conversar, porque la única posibilidad es que la hubiésemos modificado que llegáramos a un acuerdo y votáramos, pero eso demuestra que usted no tiene idea para donde va esta cuestión.

Alcalde, responde, yo también tengo el derecho a equivocarme, también uno tiene que leer y puede presentar una propuesta si algo no está funcionando bien, yo también tengo el derecho a equivocarme...

Concejala Cruz, interviene, tendría que haberlas retirado la primera vez.

Concejala Hernández, alude, tendría que haberlas retirado como quedamos nosotros los tres Concejales que votamos sí a algo que se presenta para aprobar y después usted diga que no.

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL
28° Sesión Extraordinaria
Viernes 27 de Febrero de 2015

➤ **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe; **CERTIFICA: que por TERCERA vez NO son Aprobadas las Bases del Llamado a Concurso para Proveer al Cargo de Director del Departamento de Salud, de la Municipalidad de Sagrada Familia,** y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 28° Sesión Extraordinaria del día viernes 27 de Febrero de 2015.

Concejala Hernández, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal Cruz, vota no

Concejal Toledo, vota no.

Concejal Luna, vota no.

Alcalde, vota no.

Esta votación queda registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este **CERTIFICADO** al Departamento de Salud Comunal, con copia al Administrador Municipal de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En **Sagrada Familia**, a veintisiete días del mes de Febrero de 2015.

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 9:15 horas del viernes 27 de Febrero de 2015.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE
DEL CONCEJO MUNICIPAL

MARTÍN ARRIAGADA URRUTIA
ALCALDE
Y
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL